

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 571

Expediente Nº 14.440/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.440/2023 en el cual, mediante Nota Nº 2588/23 –presentada el 1/9/2023–, la Srta. María Belén FRANK solicita su adscripción a la cátedra “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería establece que *“los períodos de presentación de las solicitudes de adscripciones de alumnos serán febrero-marzo y agosto de cada año”*.

Que, erróneamente, la Nota Nº 2588/23 fue presentada y recibida con posterioridad al cierre del periodo reglamentario.

Que ello no fue advertido tampoco en las instancias posteriores del trámite, a cargo de la Escuela de Ingeniería Industrial, del Departamento Docencia y de la Comisión Asesora designada al efecto.

Que, consecuentemente, a pesar de transgredirse la normativa aplicable se desarrolló todo el procedimiento reglamentario, con el gasto procesal y de recursos que ello implica, motivo por el cual la interrupción del trámite causaría mayor perjuicio que la transgresión en sí misma.

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Industrial, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 571

Expediente Nº 14.440/2023

Que la Dra. Ing. Dolores GUITÉRREZ CACCIABUE, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 515-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la solicitud de adscripción de la postulante.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 398/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

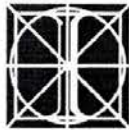
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 515-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. María Belén FRANK, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar –con carácter de excepción por su presentación extemporánea- la adscripción de la Srta. María Belén FRANK (D.N.I. Nº 42.504.449), en la cátedra “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección de la Dra. Ing. Dolores GUITÉRREZ CACCIABUE, el cual como ANEXO -y



Nº. 571

Expediente Nº 14.440/2023

conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. María Belén FRANK que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Dolores GUITÉRREZ CACCIABUE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Exhortar a las Escuelas de Ingeniería, a los docentes de la Facultad y a todas sus dependencias administrativas a cumplir y verificar el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. María Belén FRANK; a la Dra. Ing. Dolores GUITÉRREZ CACCIABUE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las restantes Escuelas de Ingeniería y a la Dirección de Mesa de Entradas, para conocimiento y difusión del Artículo 7º; a los Departamentos Docencia y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.440/2023

Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 571 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº 571

Expediente Nº 14.440/2023

ANEXO

Alumna adscripta: María Belén FRANK

Materia: Fundamentos de las Operaciones Industriales (segundo cuatrimestre de 3º año)

Carrera: Ingeniería Industrial

Docente: Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

Plan de actividades

Dedicación: 5 horas semanales.

Actividades por desarrollar durante la adscripción

1. Asistir a las clases tanto teóricas como prácticas para reforzar los conceptos y aptitudes abordados en la asignatura.
2. Realizar una revisión y lectura bibliográfica detallada de la literatura actual de la materia.
3. Colaborar en la búsqueda de nuevos temas para los Seminarios (actividad complementaria que se realiza en la asignatura)
4. Profundizar en el estudio de los mecanismos de transferencia de calor por conducción y convección, mediante la búsqueda de nuevo material para uso en las clases (bibliografía, nuevos ejercicios prácticos), como así también de programas (softwares) sencillos para la simulación de dichos mecanismos.
5. Proponer una o dos experiencias prácticas del tema investigado anteriormente que le permitan desarrollar competencias para el adecuado diseño y puesta a punto de este tipo de actividades.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.440/2023

Cronograma

Las actividades planteadas en los incisos 1, 2 y 3 se llevarán a cabo durante el primer semestre de la adscripción, mientras que las sugeridas en los incisos 4 y 5 se desarrollarán durante segundo.

RESOLUCIÓN FI N° 571 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa